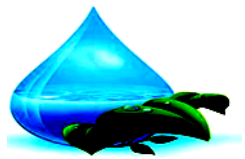


	ACTA DE APROBACION DE PLANES INSTITUCIONALES VIGENCIA 2026 COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO	
---	---	---

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA EMSPUROVIRA
E.S.P.**

ACTA N° 001

LUGAR: Despacho del Gerente de EMSPUROVIRA E.S.P.	FECHA: 24-ENERO-2026
--	-----------------------------

ASUNTO: Aprobación de los 12 Planes institucionales en cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Acción vigencia 2026				
RESPONSABLE: James Cespedes Duarte CARGO: Gerente	Hora Inicio	09:00 A.M.	Hora Fin	11:00 A.M.

DESARROLLO:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación de los Planes de Acción contemplados en el Artículo 1º del Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2026:
 - Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 - Plan Anual de Adquisiciones
 - Plan Anual de Vacantes
 - Plan de Previsión de Recursos Humanos
 - Plan Estratégico de Talento Humano
 - Plan Institucional de Capacitación

- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano actual programa de transparencia y ética publica
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Acción Institucional

4.- Compromisos y Tareas

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El día 24 de Enero del 2026; atendiendo la convocatoria del Presidente del Comité se reúne en la Oficina de Gerencia, los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera ordinaria con el fin de dar cumplimiento a lo relacionado en el oficio de citación, entre los temas propios del Comité.

Seguidamente el Presidente del Comité da lectura al orden del día; siendo sometido a su consideración, así:

1.- Verificación del Quorum.

El secretario técnico del Comité procede a realizar llamado a lista, para verificar la asistencia y el quórum necesario para deliberar y decidir, encontrándose presente los siguientes miembros del Comité y los invitados relacionados:

CONVOCADOS	CARGO	ASISTENTES
JAMES CESPEDES DUARTE (Presidente)	GERENTE	JAMES CESPEDES DUARTE
FLEYDER RODRIGUEZ (Secretario Técnico)	SUPERVISOR OPERATIVO	FLEYDER RODRIGUEZ
YURY ANDREA TORRES CARDOZO	TESORERA - PAGADORA	YURY ANDREA TORRES CARDOZO

FUNCIONARIOS INVITADOS			
MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ	Jefe de Control Interno	MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ	
ALEXANDER REYES MORALES	Almacenista y atención de PQR'S	ALEXANDER REYES MORALES	

FABIAN CAMILO BARRERO QUIMBAY	Atención al Usuario y Recaudo	FABIAN CAMILO BARRERO QUIMBAY
CONTRATISTA INVITADO		
MARÍA CAMILA ESCOBAR LOZANO	Responsable del SG-SST	MARÍA CAMILA ESCOBAR LOZANO
ANDREA YURLEY OLAYA MONCALEANO	Apoyo a la gestión y Cargue SECOP II	ANDREA YURLEY OLAYA MONCALEANO
FEDEREIN GONZALEZ LEON	Asesor Financiero, Cargue al SUI y Cargue al SIA OBSERVA	FEDEREIN GONZALEZ LEON
ANDREA DEL PILAR SUAREZ MENESES	CONTADORA	ANDREA DEL PILAR SUAREZ MENESES
EDWIN SAAVEDRA	ASESOR JURIDICO	EDWIN SAAVEDRA

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día

Una vez puesto a consideración, se aprueba el Orden del día por unanimidad, procediéndose a su desarrollo.

3.- Presentación de los Planes de Acción contemplados en el Artículo 1º del Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2026.

El Gerente recuerda lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, para su publicación en la página web de la Institución de acuerdo con el ámbito de aplicación de MIPG, indicando el Plan de Acción al que se integrarán los Doce Planes Estratégicos Institucionales se debe hacer a más tardar el 31 de Enero de cada año, para este año teniendo en cuenta las Metas Estratégicas de los Proyectos aprobados y a realizar se define una Matriz que contiene cuatro Líneas con sus respectivos Objetivos y Metas Estratégicas, en esta matriz se identifican los Doce Planes Estratégicos Institucionales objeto de publicación, dando lectura textual de los siguientes Planes:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recurso Humano
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano actual programa de transparencia y ética publica
- Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones PETI

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Acción Institucional

El Gerente manifiesta que el artículo 2.2.22.3.14 del decreto 1083 de 2015, adicionado por el decreto 612 de 2018, emitido en el marco de la aplicación de MIPG, precisa que a partir de la publicación del decreto, todas las entidades del estado deberán integrar y articular al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva pagina web a mas tardar el 31 de Enero de cada año.

Según el artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la presente ley, todas las entidades del estado a mas tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva pagina web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compra y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Antes del 31 de enero de 2026 deberán ser aprobados los planes en mención por el comité Institucional de Gestión y Desempeño como órgano de orientación en materia de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Luego de la presentación de cada uno de los autodiagnósticos y sus respectivos Planes de Acción, se da a conocer el formato integrador, creado por el Departamento Administrativo de la Función Publica (DAFP), en el cual se encuentran compilados todos los planes de acción de EMSPUROVIRA E.S.P., posteriormente al despeje de dudas específicas sobre aspectos puntuales de los Planes de Acción y de las matrices utilizadas, se procede a desarrollar la aprobación de dichos planes compilados en el formato: PLAN DE ACCION para la implementación de MIPG en EMSPUROVIRA E.S.P.

Lo anterior obedece al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrollado en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.”, comprendiendo este modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

JAMES CESPEDES DUARTE Gerente de EMSPUROVIRA E.S.P. añade que la Institución cuenta con las herramientas tecnológicas para proceder a la publicación de lo exigido en la Norma y en especial los requisitos del Decreto 1712 de 2014, por lo que se deberán realizar las apropiaciones Presupuestales importantes para dar cumplimiento al 100% de los requisitos de ley.

Una vez realizada la respectiva exposición, los presentes aprueban publicar los doce (12) planes de manera integrada, conforme al Plan de Acción suscrito por la gerencia, para la integración de los mismos, anexando la publicación de los documentos contenidos de los planes exigidos en el decreto 612 de 2018.

COMPROMISOS Y TAREAS

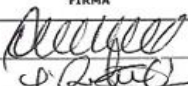
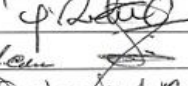
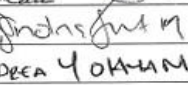
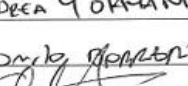
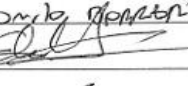
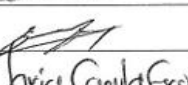
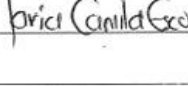
4.- Compromisos y Tareas

Publicar en la pagina web de EMSPUROVIRA E.S.P., los planes Institucionales revisados y aprobados en el presente Comité, conforme a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018.

3. CIERRE

Terminado el tema objeto de la reunión, se da por terminada el día 24 de enero de 2026, en constancia de todo lo discutido y decidido en este Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, se plasma en el presente documento, se firma por el presidente y demás miembros, en la fecha citada en la presente acta conforme a lo establecido en su reglamento.

Como constancia de lo anterior se anexa el formato planilla de asistencia del 24 de Enero de 2026.

		FORMATO PANILLA ASISTENCIA			
DEPENDENCIA:		OFICINA DE CONTROL INTERNO			
TEMA:		CITACION REUNION DE COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			
CONVOCA:		MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ - JEFE DE CONTROL INTERNO			
FECHA:		24 DE ENERO DEL 2026		HORA: 09:00 A.M.	
LUGAR:		OFICINA DE GERENCIA EMSPUROVIRA			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	C.C.	CARGO	e-mail	FIRMA
1	Fleider Rodriguez	93389870	Supervisor Operativo	supervisoroperativo@emspurovira.gov.co	
2	Yury Andrea Torres Cardo	110513429	Tesorera	tesorera@emspurovira.gov.co	
3	Federica Gonzalez L.	2325959	Asesor	federicagonzalezleandrogonzalez@gmail.com	
4	Andrea del Pilar Suarez M	110446632	Contadora	suarezpbruce@hotmail.com	
5	Andrea Yulea Olave Moncaleano	110400463	Asesora a la Gerencia Funcion PI USUARIO Y RECIBIDOR	jolejuan1009@gmail.com	ANDREA Y OLAVE M.
6	FABIAN CAMILO BARRERO Q	1112443768	Asesor Juridico	fabiancamilobarrero@gmail.com	
7	Edwin Eder Sandoval Medina	110558160	Asesor Juridico	edwineder@emspurovira.gov.co	
8	Alexander Reyes Morales	5994510	Asesor Juridico	alexander@emspurovira.gov.co	
9	Maria Camila Escobar Lozano	1109005852	SST	escobarlozanocamila@gmail.com	
10					
11					
12					
OBSERVACIONES					

